

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31101 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 520/2020-4, con NIG 4109142120200032388 por auto de 18/08/20 se ha declarado en concurso a los deudores Arquitectura Ingeniería y Control de obras, S.L. cif: B91925628, Wood Retail S.L.cif B90286311 y Dimensión Retail, S.L. cif: B90233834, grupo de sociedades que tiene su centro de intereses principales en Sevilla, con domicilio en Mairena del Aljarafe, c/ Balance 32.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3ª.- Cada deudor será objeto de un procedimiento concursal que se tramitará de forma separada pero coordinada con los restantes. Los números de procedimientos asignados son: Arquitectura Ingeniería y Control de obras S.L. procedimiento 520/20-4., Wood Retail, S.L., procedimiento 575/20-4 y Dimensión Retail, S.L. procedimiento 570/20-4 compartiendo el mismo NIG 4109142120200032388.

4º.-Los concursos tendrán la consideración de voluntarios y se tramitará por el procedimiento ordinario en el caso de ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRAS, S.L. y como abreviado respecto de DIMENSIÓN RETAIL, S.L y WOOD RETAIL, S.L

5º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Abelardo Bracho Arcos, NIF: 29742126K con domicilio postal c/ Clara Campoamor, 4. local 3 Mairena del Aljarafe- Sevilla y dirección electrónica: ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS SL:concursoaicontroller@gmail.com; WOODRETAIL, SL: woodretail@gmail.com y DIMENSION RETAIL, SL: concursodimensionretail@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Publico Concursal

6º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200041295-1